MÓDULO 2:
Aspectos generales en accesibilidad e inclusión

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MATERIA DE INCLUSION LABORAL

La información aquí contenida, te será útil para obtener lineamientos que te permitan abordar las problemáticas existentes con relación al cumplimiento normativo de la Ley N°20.422, el Decreto Supremo N°50 y la interacción de estas leyes para garantizar las condiciones de infraestructura en materia de accesibilidad, seguridad y habitabilidad para dar cumplimiento a la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral de las personas con discapacidad.

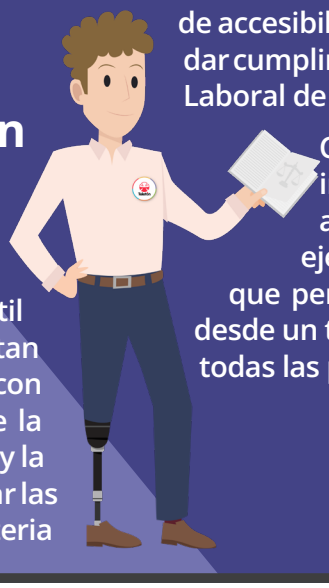

Cualquier cambio que se geste al interior de la organización en materia accesibilidad, debe ser pensado y ejecutado desde una mirada integral, que permita a la empresa hacer inclusión desde un trabajo colaborativo que involucre a todas las personas que forman parte de ella.

Como antecedente es importante señalar que en el artículo 9 de la Convención de los derechos para personas con discapacidad (CDPD) regula específicamente la accesibilidad en los siguientes términos:

Artículo 9 Accesibilidad

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptaran medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Es por ello que, al considerar los criterios de diseño universal y accesibilidad, se busca que, al ser considerados e implementados, estos tengan un impacto positivo en el diario vivir de todos los miembros de la comunidad. Para ello, deben ser aplicados en los espacios y entornos habitables para volver accesible la tecnología de la información y la comunicación.

Debemos entender que el objetivo principal de la accesibilidad universal en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, es entregar las condiciones adecuadas de infraestructura, prevención de riesgos, información y señalización en los espacios de trabajo donde se desenvuelven las personas con discapacidad.

Por lo anterior, es necesario que las distintas dependencias sean capaces de proporcionar el acceso adecuado, permitiendo así que las personas con discapacidad puedan llevar a cabo las distintas actividades que ese trabajo demande, lo anterior de manera segura, confortable y habitable. Resguardando con ello la normativa legal vigente y los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Para que lo anterior se haga efectivo se hace de suma importancia poder gestionar las mejoras y ajustes razonables con las condiciones arquitectónicas mínimas que permitan en lo posible darle continuidad a la cadena de accesibilidad.

La cadena de accesibilidad es un conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario o usuaria con el entorno, le permita aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con autonomía, facilidad y sin interrupciones.

Por lo tanto, cualquier ajuste o mejora que se realice en cualquier espacio o inmueble debe desarrollarse y abordarse bajo un pensamiento que permita garantizar los 5 conceptos de cadena de accesibilidad.

5 conceptos de cadena de accesibilidad

- Llegar: permitir el acercamiento, al destino deseado de manera autónoma y segura, facilitando la accesibilidad a los medios de transportes y al espacio público.
- Acceder-Evacuar: permitir la acción autónoma y segura para acceder a todas las unidades funcionales, que componen el edificio, así como evacuar en caso de emergencia, de forma rápida y segura, minimizando eficientemente los riesgos y el tiempo.
- Circular: implica garantizar el itinerario peatonal, de manera autónoma y segura, sin importar las capacidades físicas, motoras, cognitivas ni sensoriales de quien las use.
- Usar: implica el desarrollar de manera autónoma y segura todas las actividades sin restringir la participación.

Para favorecer, facilitar, optimizar y garantizar el cumplimiento de la cadena de accesibilidad, se requiere información.

La información es un recurso que debe estar presente en toda la cadena, esto es: llegar, acceder, circular y usar de manera informada. La información permite anticipar la toma de decisiones, identificar oportunamente elementos de interés, como pueden ser estacionamientos para personas con discapacidad, rampas, escaleras, ascensores, baños accesibles y vías de evacuación. Implica a través de ella, disminuir el esfuerzo, hacer uso intuitivo de los itinerarios y debe adaptarse a todo tipo de usuario.

Para que se pueda garantizar el cumplimiento de la cadena de accesibilidad y dar respuesta de manera óptima a las propuestas de mejoras en algún espacio, se debe abordar bajo el concepto de ajuste razonable, un nuevo concepto del cual volveremos a revisar en el módulo 5. Estos ajustes son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, respecto de beneficio que dicha intervención otorgue, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Referencias

Boudeguer, A., Prett Weber, P. & Squella, P. (2010). *Manual de Accesibilidad Universal. Santiago de Chile:* Inscripción Reg. Propiedad Intelectual N° 195359.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2021). Anexo E *"Bases para un Plan Institucional de Accesibilidad" del Manual de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.* Extraído de https://www.subtrab.gob.cl/wp-content/uploads/2021/05/banner-manual-de-buenas-practicas-1.pdf